

¿Qué es el Programa de Necesidades Especiales?

El Condado de Palm Beach ha establecido un Programa de Necesidades Especiales a fin de proveer ayuda a los ciudadanos con ciertos problemas médicos durante una emergencia de importancia. **La Unidad de Cuidado Especial (SCU)** es un establecimiento con médicos y enfermeras. Tiene suministro auxiliar de energía eléctrica, es resistente al viento y no es propenso a inundarse.

El espacio en el refugio es limitado.

Se da prioridad a quienes tienen mayor necesidad.



Departamento de Seguridad Pública del Condado de Palm Beach La División de Administración de Emergencia

Para más información comuníquese con:

Un Especialista en Administración de Emergencias

Teléfono: (561) 712-6400

Fax: (561) 712-6464

www.pbcgov.com/pubsafety/EOC



Condado de Palm Beach Miembros de la Comisión del Condado

Addie L. Greene, Presidenta

Jeff Koons, Vice Presidente

Karen T. Marcus

Warren H. Newell

Mary McCarty

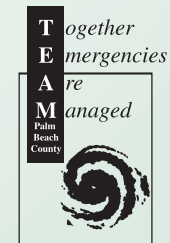
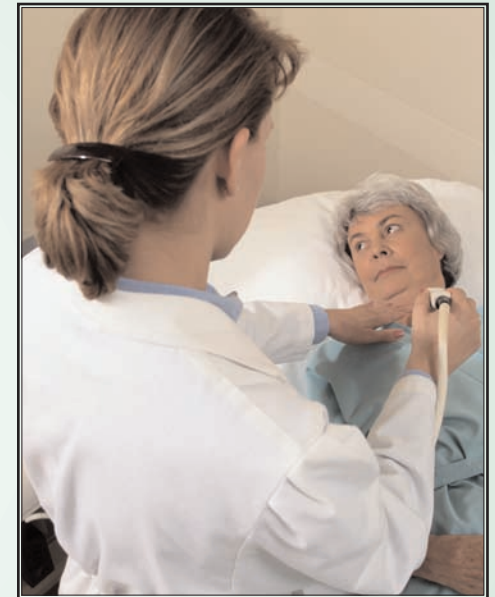
Burt Aaronson

Jess R. Santamaria

Administrador del Condado

Robert Weisman

Programa de Necesidades Especiales del Condado de Palm Beach



Departamento de Seguridad Pública del Condado de Palm Beach
La División de Administración de Emergencia

¿Qué se necesita para poder calificar para el Programa de Necesidades Especiales?

Llame al Departamento de Administración de Emergencias del Condado de Palm Beach al 712-6400 para pedir un formulario oficial de solicitud. Para poder recibir los servicios de la SCU, usted debe registrarse previamente y cumplir con los siguientes requisitos:

- Residentes dependientes de oxígeno que necesitan electricidad.
- Diabéticos dependientes de insulina que necesitan refrigeración para dicha medicina, supervisión y atención médica.
- Pacientes que son demasiado inmóviles y/o tienen enfermedades crónicas estables, pero que no pueden permanecer en un refugio común.

El formulario oficial de solicitud debe ser completado con su doctor y devuelto al Departamento de Manejo de Emergencias. El Departamento de Salud determinará si usted es elegible para este programa.

¿Qué se debe traer a la Unidad de Cuidado Especial?

Quienes se registren y califiquen deben traer lo siguiente cuando se reporten a la SCU:

Todas las medicinas de uso personal, suministros médicos y el equipo necesario, para 3 días, incluyendo oxígeno. **Conserve llenos y vigentes todos los frascos de medicinas recetadas!**

Todo lo necesario para una dieta especial, para una estadia de 3 días, incluyendo un abridor de latas manual. Libros, cartas, o juegos de mesa para mantenerse ocupado.

Los acompañantes deben traer una silla, un colchón de aire o asiento reclinable, frazada, almohada, artículos de uso personal y ropa.

¿Puedo llevar una mascota a la Unidad de Cuidado Especial?

No. Si tiene una mascota, haga los arreglos pertinentes con su veterinario para proporcionarle un refugio a su mascota.

Transporte

A todos los registrados en la SCU que necesiten transporte se les avisará por teléfono para que se preparen a ser recogidos por los servicios de transporte del Condado.

Después del huracán

A los ocupantes de la Unidad de Cuidado Especial no se les permitirá salir de allí hasta que se haya determinado que la zona de donde ellos vinieron es segura para su retorno. Los ocupantes de la SCU cuyas casas hayan sido destruidas o declaradas inseguras para ser ocupadas, quedarán bajo el cuidado de la Cruz Roja Norteamericana, del Departamento de Servicios Humanos del Condado de Palm Beach y del Departamento de Servicios a la Familia y Menores de la Florida.

¿Qué sucede si yo sólo necesito ser transportado a un refugio común?

El Condado de Palm Beach ha establecido un Programa de Ayuda a los Incapacitados para proveer transporte a los refugios contra huracanes pertenecientes a la Cruz Roja, a personas incapacitadas que vivan en una zona de evacuación o en una casa rodante. A fin de calificar para el Programa de Ayuda a los Incapacitados, los ciudadanos deben registrarse previamente y cumplir con los siguientes requisitos:

- Vivir en una zona de evacuación o casa rodante.
- Estar físicamente impedido.
- No tener ningún otro medio de transporte. El servicio de transporte será asignado en base a la información que se encuentre en el formulario de registro.

Alternativas a la Unidad de Cuidado Especial

Si usted no vive en una zona que deba ser evacuada antes de un huracán y tiene ciertos problemas médicos, hay otras alternativas a la de solicitar ayuda al Programa de Necesidades Especiales:

- Hablar con su doctor acerca de las alternativas de refugio que sean adecuadas para usted.
- Instalar protectores en las ventanas que sean resistentes al impacto que produzca un huracán.
- Instalar en el garaje puertas levadizas resistentes al viento.
- Reforzar las celosías del techo o el sistema de armazón del mismo.
- Hacer arreglos con la persona que le vende a usted el oxígeno para tener un suministro adecuado de cilindros de oxígeno portátiles, a fin de poder usarlos en caso de que pierda el servicio eléctrico.
- Comprar un generador portátil.
- Comprar insulina que no requiera refrigeración (con la aprobación de su doctor).
- Escoger una habitación segura, tal como un baño o un armario interno grande y almacenar suministros.

